



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 1o. de junio del 2007  
No. 104

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA PARA FINES COMERCIALES, EL CAMBIO DE NOMBRE DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "RANCHO BUENAVISTA", PARA QUE SE CONOZCA COMERCIALMENTE COMO "RINCONADA DEL VALLE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEMOAYA, ESTADO DE MEXICO.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 316-B1, 2103, 2104, 2102, 2104, 2108, 2112, 2113, 2107, 2110, 2111, 711-A1, 715-A1, 2115, 712-A1, 710-A1, 2114, 2117, 2118, 2119 y 2120,

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2105, 2109, 2121, 2122, 2123, 713-A1, 718-A1, 2100, 2116, 315-B1, 2106 y 714-A1.

FE DE ERRATAS del edicto 675-A1, expediente 736/06, publicado el día 24 de mayo del año en curso.

## "2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

#### INGENIERO

**FERNANDO CALDERON NAVA**

Representante Legal de la Empresa

"Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V.

**Presente.**

Me refiero a su escrito, mediante el cual solicita se autorice el cambio de nombre del conjunto urbano denominado "RANCHO BUENAVISTA", para que se conozca comercialmente como "RINCONADA DEL VALLE", ubicado en el municipio de Temoaya, Estado de México, y

#### CONSIDERANDO

Que por acuerdo de la C. Secretaria de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 11 de septiembre del 2006, se autorizó a su representada el conjunto urbano de tipo habitacional de interés social denominado "RANCHO BUENAVISTA", ubicado en el municipio de Temoaya, Estado de México, sobre una superficie total de 593,653.26 m<sup>2</sup>., para desarrollar 3,999 viviendas. En este mismo acuerdo se autorizó la primera etapa del conjunto de referencia, la cual comprende únicamente 1,752 viviendas de tipo habitacional de interés social.

Que su solicitud de cambio de nombre para fines comerciales, no afecta los términos del acuerdo de autorización del conjunto urbano de que se trata, prevaleciendo los derechos y las obligaciones fijados en dicho Acuerdo.

Que con apoyo en lo dispuesto por el artículo 5.9 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México, y con fundamento en lo establecido por el artículo 10, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 22 de marzo del 2007, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Se autoriza a la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., el cambio de nombre del conjunto urbano de tipo habitacional de interés social denominado "RANCHO BUENAVISTA", para que

en lo sucesivo se conozca comercialmente como "RINCONADA DEL VALLE", ubicado en el municipio de Temoaya, Estado de México.

- SEGUNDO:** Su representada deberá obtener el permiso correspondiente, para la promoción y venta del desarrollo en los términos del cambio de nombre que se autoriza en el presente.
- TERCERO:** Deberá inscribir el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- CUARTO:** Túrtese copia del presente Acuerdo al Municipio de Temoaya, a la Secretaría de Finanzas; a la Comisión del Agua de Estado de México; a la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología; a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad; a la Dirección General del Instituto de Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección de Ordenamiento e Impacto Ambiental; a la Jefatura del Registro Estatal de Desarrollo Urbano y a la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado.
- QUINTO:** El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México debiendo su representada cubrir los derechos a dicha publicación.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
(RUBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

**ERNESTINA CORTEZ VIUDA DE GONZALEZ.**

Por este conducto se le hace saber que: TIRSO GONZALO ALVARO GARCIA OSORIO; le demanda en el expediente número 862/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión o prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno número 9 de la manzana 99, Avenida Riva Palacio número oficial 267 de la Colonia El Sol, Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie total de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 8, de la manzana 99, al sur: 10 metros con lote 10, de la misma manzana, al oriente: 20.00 metros con lote 22 de la misma manzana, al poniente: 20 metros con Avenida Riva Palacio. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa de fecha 05 de septiembre de 1995 y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y por la autorización de BEATRIZ OBDULIA GARCIA SOTO. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

316-B1.-1, 12 y 21 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

**ABELARDO MORALES ARAGON.**

Por este conducto se le hace saber que: OLIVIA PACHECO PEREZ, le demanda en el expediente número 703/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión del lote de terreno número 28, de la manzana 50, de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 261.50 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.15 metros con lote 29, al sur: 26.15 metros con lote 27, al oriente: 10.00 metros con lote 3, al poniente: 10.00 metros con Avenida Riva Palacio. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo la partida 1080, volumen 227, libro primero, de la sección primera. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa de fecha 10 de marzo de 1989, celebrado con ABELARDO MORALES ARAGON, y poseerlo desde esa fecha en carácter de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando mejoras en dicho inmueble ejecutando actos de dominio. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

316-B1.-1, 12 y 21 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 158/2007.

DEMANDADO: ROSA MARTINEZ REYES.

En cumplimiento al auto de fecha nueve de mayo del dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, a continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: Las C.C. MARIA DEL CARMEN IBARRA RIOS Y GABRIELA HERNANDEZ IBARRA demanda de ROSA MARTINEZ REYES en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 8, manzana 49, Colonia General José Vicente Villada, (actualmente calle Michoacana número 218), de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 m con lote 7, al sur: en 21.50 m con lote 9, al oriente: en 10.00 m con calle, al poniente: en 10.00 m con lote 23, con una superficie de: 215.00 metros cuadrados. Que su posesión fue por medio de un contrato de compraventa que celebraron con PAULA RIOS RODRIGUEZ, en fecha ocho de mayo del año de mil novecientos noventa. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de mayo del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

316-B1.-1, 12 y 21 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 427/07, promovido por MERCEDES GOMEZ GARCIA, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje conocido como Cimientito de Cabras, en el poblado de San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.67 m colinda con propiedad de Mercedes Gómez García, al sur: 101.43 m y colinda con Randolpho A. Lara Brambila, al oriente: 59.01 m con Gabino Salazar, y al poniente: 59.03 m con Liliana Rosales Valdez, con una superficie de: 5,961.96 m<sup>2</sup>., y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2103.-1 y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 245/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por: JORGE ALBERTO PIÑA CARMONA promoviendo por su propio derecho en contra de GERARDO MIGUEL CAMACHO SANCHEZ. El Juez de los autos señaló las diez horas del día veinte de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble, ubicado en calle de Francisco I. Madero número treinta y nueve, esquina con calle de la Cruz en el poblado de San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio la Isla, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias por el lado noreste: 89.00 metros con prolongación Francisco I. Madero; al sur: dos líneas de 46.00 metros con Cerrada de la Cruz y 8.20 metros con Gregorio García Torres, al oriente: dos líneas 26.75 metros con propiedad privada de Gregorio García Torres y 43.10 metros con Fracción de la que se subdividió, con una superficie aproximada de: 1,643.25 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$673,650.00 M.N. (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento del valor inicial que le fue asignado por los peritos nombrados en autos. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del bien embargado. Anunciándose su venta por medio de edictos para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar un término que no sea menor de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda de remate. Convóquese postores y critea acreedores si los hubiere.-Tenango del Valle, México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

2101.-1 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. ALEJANDRO ARELLANO FAJARDO.

La señora MARIA EUSTOLIA CASTELAN ORTIZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 133/07, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en términos de lo previsto por la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente del Estado de México en vigor. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, fundando la presente demanda en los siguientes hechos. 1.- Que en fecha 08 de junio del año de 1987, ante el Oficial Primero del Registro Civil del municipio de Tejupilco, México, contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de Sociedad Conyugal. 2.- Su último domicilio conyugal, lo establecieron en la calle 16 de Septiembre número 6, Colonia Centro perteneciente al municipio de Luvianos, México. 3.- Realizaron vida marital tanto la promovente con el ahora demandado por un tiempo aproximado de seis años, pero, a partir del día ocho de junio de mil novecientos noventa y tres, su cónyuge, sin mediar situación o causa justificable alguna, abandonó el domicilio conyugal, en la actualidad desconoce el lugar donde se encuentre viviendo así como su paradero actual, cabe mencionar que dichos hechos fueron puestos del conocimiento del C. Oficial Conciliador y Calificador del Municipio de Tejupilco, México, en fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y tres, lo cual lo demuestra con la copia certificada del Acta Informativa misma que presenta en la presente demanda. 4.- Por lo que ocurre ante esta vía jurisdiccional para solicitar la disolución del vínculo matrimonial que le une con el ahora demandado. Por lo que se le emplaza por

medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a 28 (veintiocho) de mayo del año 2007 (dos mil siete).-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2102.-1, 12 y 21 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

MIRIAM GARCIA BENITEZ.

La señora EVA BENITEZ AGUIRRE, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 137/07, las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia de su nieta de nombre MAIRIM YOLITZIN GARCIA BENITEZ, y B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Señalando como hechos de su demanda, en esencia que: Con fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve su hija de nombre MIRIAM GARCIA BENITEZ, registró a su nieta de nombre MAIRIM YOLITZIN GARCIA BENITEZ, que durante el tiempo que estuvo embarazada su hija de nombre MIRIAM GARCIA BENITEZ, la relación era muy buena y estaba viviendo en su domicilio que es en la casa ubicada en la calle Aquiles Serdán número 18, Colonia Florida, Tejupilco, México; que después de haber nacido su nieta de nombre MAIRIM YOLITZIN GARCIA BENITEZ, su hija empezó a hacer comentarios que quería irse de la casa, dejando su hija a su nieta a lo que ella le decía que no se fuera ya que su hija la necesitaba, no obstante que la niña tenía la edad de treinta y ocho días de haber nacido, la abandonó con fecha quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, sin decirle a donde se iba, lo que se supone por comentarios que se fue con un hombre, pero no con el padre de su nieta sin saber su domicilio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a dieciséis de mayo de dos mil siete.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2104.-1, 12 y 21 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 344/07, el C. VICENTE BARRANCO TOVAR, promueve por su propio derecho, en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos mediante diligencia de información de dominio, respecto del inmueble ubicada en el paraje "Los Conejos", San Mateo Atarascuillo, perteneciente al municipio y distrito judicial de Lerma, Estado de México, el cual presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.17 m, 22.71 m, 29.20 m, 18.31 m, 22.77 m, 12.69 m, 18.83 m y colinda con Arroyo, Vicente Barranco Secundino y camino existente a pica piedra; al sur: 34.46 m, 32.18 m, 37.73 m, 11.04 m, 18.21 m, 38.82 m, 5.09 m y colinda con Río; al oriente: 18.46 m, 36.42 m, 15.80 m y colinda con Vicente Barranco Secundino; al norponiente: 12.55 m, 11.93 m, 13.10 m, 17.19 m, 7.00 m, 10.46 m, 8.13 m y colinda con Arroyo y Juan Reyes actualmente con Vicente Barranco Tovar; al surponiente: 12.27 m, 6.65 m y colinda con Arroyo y con camino existente a pica piedra, con una superficie de 11,653.98 metros cuadrados.

El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, edictos que se expiden el día catorce de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

2108.-1º y 6 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 234/07, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovido por ISIDRO PALMA DE LA CRUZ, por auto de fecha diez de mayo del año en curso, del inmueble ubicado en Privada Diagonal Independencia número quince, en San Lorenzo Tepaltitlán, en Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.97 metros con Jorge Mariano Díaz León, al sur: en dos líneas: 9.55 metros con Privada de Independencia, 1.0 metros con Juan Palma de la Cruz, al oriente: 24.72 metros con María Concepción López Parra, al poniente: en dos líneas: 8.25 metros con Juan Palma de la Cruz y 16.77 metros con Juan Palma de la Cruz, con una superficie aproximada de: 280 metros cuadrados. La C. juez de los autos, admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la información, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

2112.-1º y 6 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 216/07-2, promovido por JAVIER SANABRIA MEJIA relativo al juicio ordinario civil (información de dominio), radicado

en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del terreno ubicado en la calle Libertad sin número, en Santa María Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 167.00 metros y colinda con predio del señor Margarito Gutiérrez; al sur: 110.50 metros y colinda con los predios de Adelaido Mendoza y 54.20 metros con Margarito Gutiérrez; al oriente: 65.00 metros y linda con los predios de Margarito Gutiérrez y 25.20 metros con calle Libertad; al poniente: 90.70 metros y colinda con los predios de Eloisa Mejía Enriquez, con una superficie total de 11,342.84 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, también fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2113.-1º y 6 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

FAUSTINO REYES DE JESUS.

En los autos del expediente 224/2007, relativo al proceso ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por PAULA ALBINO TRINIDAD, en contra de FAUSTINO REYES DE JESUS, en el cual le demanda las siguientes prestaciones: A). La disolución del vínculo matrimonial que nos une fundándose para ello en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en nuestra entidad federativa. 2.- La liquidación de la sociedad conyugal. B).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio con el ahora demandado. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del juicio que ahora se inicia. Argumenta como Hechos: 1).- En fecha 18 de marzo del año de 1995, celebramos matrimonio civil, ante el C. Oficial del Registro Civil número 04 de Providencia, municipio de San Felipe del Progreso, actualmente San José del Rincón, Estado de México, tal y como se justifica con la copia certificada del acta de matrimonio que se adjunta a este escrito como anexo uno. 2).- Contraído que fue nuestro matrimonio establecimos nuestro domicilio, bien conocido en el poblado de San Diego Pueblo Nuevo, del municipio de San José del Rincón, Estado de México, al lado de mis padres. 3).-De nuestra unión matrimonial, manifestó a su señoría no procreamos hijo alguno. 4).- En un principio nuestra vida en común fue más o menos llevadera, pero con el transcurso de los pocos meses de vivir junto con mi cónyuge su carácter fue cambiando tornándose irascible de tal forma que todo le molestaba, al grado de que a partir del día 20 de junio del año 1995, nos encontramos viviendo separados, desde esa fecha vivimos cada quien su vida sin volver a cohabitar juntos, motivo por el cual me veo en la imperiosa necesidad de promover en la vía y forma en que ahora lo hago, sin omitir manifestar a su señoría que la ahora ocurrente desde la fecha en que vivo separada de mi cónyuge, vivo en el domicilio de mis señores padres de nombres PEDRO ALBINO CASIMIRO y ESPERANZA TRINIDAD CAMACHO, el cual se encuentra ubicado en el domicilio bien conocido en el poblado de San Diego Pueblo Nuevo, municipio de San José, del Rincón, Estado de México. 5).- Para los efectos legales a que haya lugar, manifiesto que a su señoría el último domicilio del demandado lo fue el ubicado en el bien conocido en el poblado de San Diego Pueblo Nuevo, municipio de San José del Rincón, al lado de mis padres antes mencionados. Ignorando su domicilio el juez del

conocimiento ordenó emplazar por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando la secretaría adscrita a este juzgado en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

2107.-1º, 12 y 21 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 197/2007-1.  
PRIMERA SECRETARIA  
FRACCIONAMIENTO AZTECA  
MARIO MONTES MEJIA.

Se hace del conocimiento que MARIBEL JUANA MONTES CRUZ, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 197/2007, relativo al juicio ordinario civil de usucapión a FRACCIONAMIENTO AZTECA, así como un tercer llamado a juicio MARIO MONTES MEJIA, respecto del inmueble ubicado en calle Boulevard de los Aztecas, lote 1, manzana 534, de la Colonia Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 1, volumen 150 auxiliar "B", fojas 34, del libro primero, sección primera, de fecha tres de abril de mil novecientos setenta y uno, a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA; con una superficie total de 123.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 metros con lote Boulevard de los Aztecas; al sur: 17.50 metros con lote 2; al oriente: 7.12 metros con lote 28; y al poniente: 7.12 metros con calle Malintzin, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha 18 de julio de 1994, la suscrita MARIBEL JUANA MONTES CRUZ celebre contrato privado de compra venta con el señor MARIO MONTES MEJIA, siendo objeto de dicho contrato el inmueble mencionado, el precio de dicha operación fue el de N\$ 255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), es de hacer notar que desde el momento que adquirí el inmueble referido me fue entregado la posesión material y jurídica del mismo, realizando actos de dominio y posesión sobre el mismo, y con los atributos de poseedor de buena fe y en forma pública, ininterrumpida y continua. La causa generadora de mi posesión lo fue el contrato privado de compra venta realizado, realizándose todos los pagos y derechos inherentes al inmueble descrito. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de FRACCIONAMIENTO AZTECA, así como del tercer llamado a juicio MARIO MONTES MEJIA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA y al tercer llamado a juicio MARIO MONTES MEJIA, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, diecinueve de abril del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2110.-1º, 12 y 21 junio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 404/06, relativo a la controversia de orden familiar sobre divorcio necesario, que promueve MARIA GUADALUPE DORADO ARROYO, en contra de JORGE MALVAEZ RUIZ, el Juez Sexto Familiar de Toluca, Patricio Tiberio Sánchez Vértiz Ruiz, ordenó emplazar al demandado a través de edictos; haciéndole saber a JORGE MALVAEZ RUIZ, que el treinta de octubre de dos mil seis, MARIA GUADALUPE DORADO ARROYO, promovió la disolución del vínculo matrimonial que los une en términos de la fracción XIX del artículo 4.90; la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas. Fundándose en lo substancial: "que en fecha once de abril de mil novecientos ochenta y uno, se unieron en matrimonio ante el Oficial del Registro Civil número dos de Toluca, México; que durante su matrimonio procrearon a tres hijos de nombres JORGE ELI, HEBER JOSUE Y EMMANUEL JEHU, los cuales cuentan con veintiséis, veinticinco y veintinueve años de edad respectivamente; que en el año dos mil tres, el señor JORGE MALVAEZ RUIZ abandonó el hogar porque el motivo de sus constantes problemas fueron que no aportaba ni un peso al hogar ni apoyaba a sus hijos en ningún aspecto ni moral ni económicamente, y hasta hoy no regreso al hogar conyugal, por lo que la actora ha esperado hasta esta fecha pero sea enterado que ya tiene otra familia, de tal forma que al no existir más interés en común, solicita por esta vía la disolución del vínculo matrimonial que la une al demandado". Lo que se le hace saber para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, fijando la secretaría en la puerta de este tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

2111.-1º, 12 y 21 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

EXPEDIENTE: 820/01.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdos de fechas quince de mayo del año en curso y catorce de febrero de dos mil seis, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido

por SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO SALINAS BARRERA Y OTROS, con número de expediente 820/01, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble embargado en este procedimiento ubicado en calle Noche Buena número cuatro, departamento 51, edificio "D", Colonia Jardines de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Código Postal 52978, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 397,370.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que obra en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio antes indicado, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública y primera almoneda las diez horas del día diecinueve de junio de dos mil siete, en la inteligencia que el remate se celebrará en el lugar que ocupa este H. Juzgado Sexto de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes 132, Torre Norte cuarto piso de la Colonia Doctores, en la Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Para su publicación por tres dentro de nueve días debiendo hacerse la última de las publicaciones tres días hábiles antes de la fecha señalada para el remate, publicándose en el Diario Monitor, en los tableros de aviso de este juzgado, en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal, en el juzgado exhortado en los tableros de aviso de ese juzgado, en el periódico de mayor circulación de la jurisdicción, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en los lugares de costumbre.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

711-A1.-1º, 7 y 13 junio.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 751/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO ARMANDO ISLAS MENDOZA en contra de MIGUEL ALCANTARA RUIZ, GRACIELA RUIZ ROMERO Y OSCAR MANUEL ALCANTARA RUIZ, en el que por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil siete, se señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil siete, para que tenga lugar la séptima audiencia de almoneda de remate público, respecto del inmueble ubicado en zona dos (2), manzana setenta y seis (76), lote tres (3), calle Kant, en el Ex Ejido de Santiago Tepalcapa, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con un valor de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), anunciase en forma legal la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 239,148.45 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la deducción del 10% (diez por ciento) del precio fijado en la anterior almoneda.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciocho de mayo de dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

715-A1.-1º, 7 y 13 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A JUICIO A: UNIDAD COACALCO, S.A.

ANAHI SANCHEZ ELIZONDO, demanda juicio ordinario civil (usucapión), en contra de UNIDAD COACALCO, S.A. ENRIQUE ELIZONDO GONZALEZ E ISABEL ELIZONDO GONZALEZ, en el expediente número 834/2005, la usucapión a su favor del terreno con casa en él construida ubicada en la calle de Pinos número 248, lote 8, manzana 222, Sección Las Plazas en Villa de las Flores, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, manifestando el actor que en fecha veintiuno de abril del año dos celebró contrato de donación con los señores ENRIQUE ELIZONDO GONZALEZ E ISABEL ELIZONDO GONZALEZ, respecto del terreno con casa en él construida; ubicada en la calle de Pinos número 248, lote 8, manzana 222, Sección Las Plazas en Villa de las Flores, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 7; al sur: 18.00 m con lote 9; al oriente: 8.00 m con calle de los Pinos; y al poniente: 8.00 m con lote 56, y una superficie de 144.00 metros cuadrados, además que viene poseyendo el inmueble antes mencionado desde hace más de cinco años desde el dos mil de forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueño, que ha realizado los pagos inherentes al impuesto predial, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a juicio a UNIDAD COACALCO, S.A., por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Coacalco, Estado de México, 10 de mayo de 2007.-  
Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-  
Rúbrica.

2115.-º, 12 y 21 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLAZA A: URBANIZADORA TLALNEMEX, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente marcado con el número 110/07, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por HONORIO SANTOS CASTRO, en contra de URBANIZADORA TLALNEMEX, SOCIEDAD ANONIMA, y en lo esencial demanda lo siguiente: a).- Que ha operado a favor de HONORIO SANTOS CASTRO respecto del predio ubicado en calle Jacarandas número ciento treinta y tres en la colonia Jardines de Atizapán, Estado de México y como consecuencia de lo anterior, los derechos reales de dicho inmueble en virtud de que ha tenido en posesión en calidad de dueño, ininterrumpida, pública, pacífica y continua desde hace más de 20 años en razón de lo anterior es que demanda los derechos registrales del predio antes descrito y c).- El pago de gastos y costas, el Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha treinta de marzo de dos mil siete, ordeno emplazar al

mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los dos días de mayo del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

712-A1.-1, 12 y 21 junio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO: JULIO CESAR CASTILLO CEREZO.

Se hace de su conocimiento que la señora GISELA GONZALEZ BENITEZ, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 225/2007, el juicio ordinario civil de divorcio necesario en contra de JULIO CESAR CASTILLO CEREZO, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, A).- El divorcio necesario de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para nuestra entidad, B).- Como consecuencia del divorcio necesario que se demanda la disolución del vínculo matrimonial que une a la promovente con el señor JULIO CESAR CASTILLO CEREZO y la cesación de los efectos de la sociedad conyugal y la disolución de la misma. C).- El pago de gastos y costas que se causen en el presente juicio.

HECHOS

1.- Como se acredita con la copia certificada que a esta demanda exhibo y adjunto como anexo número uno, el 5 de septiembre de 1997, en la localidad de Tepetzotlán, Estado de México, el hoy demandado JULIO CESAR CASTILLO CEREZO y la promovente nos unimos en matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- En nuestro matrimonio bajo protesta de decir verdad manifesté que nunca procreamos hijos. Durante los primeros cuatro años nueve meses, establecimos el domicilio conyugal en casas rentadas primero en la colonia "El Trébol", en el municipio de Tepetzotlán, Estado de México, posteriormente en "Cofradía de San Miguel" en el municipio de Cuautitlán, Estado de México ya que el hoy demandado nunca pudo obtener un crédito para obtener una casa propia. 4.- Desde antes de nuestro matrimonio los dos trabajamos y cuando el no lo hacía teníamos que mantenernos con mi salario toda vez que mi trabajo era más estable pero eso mismo pude obtener un crédito y el 10 de abril del año 2002, se me expidió la escritura pública 585 ante la fe del señor Licenciado Conrado Zukermann Ponce, por lo que adquirí el inmueble ubicado al número 11, del domicilio sito en la sección II, manzana 22, lote 37, del conjunto denominado Los Héroes Coacalco, inmueble que sigo pagando hasta la fecha de mi propio peculio. 5.- La casa que adquirí fue el último domicilio conyugal pues fue habitado por los cónyuges hasta el 11 de agosto del año 2002, fecha en que tuvimos un gran disgusto me dijo que el no sentía económicamente ubicado el disgusto fue subiendo de tono y me corrió de la casa por lo cual me fui temporalmente a vivir a casa de mis padres en Barranca del Cobre 221, los Pirules Tlalnepantla, Estado de México. 6.- En ese tiempo tuvimos comunicación para ver si teníamos una reconciliación y me pidió tiempo a fines de diciembre de 2002, me dijo que no le interesaba

por lo que le solicite el divorcio voluntario y me dijo que me buscaría para firmarlo al no tener noticias de él lo busque en el domicilio conyugal y me percate que hacían falta varios bienes por lo que levante un acta informativa. 7.- Los primeros días de mayo de 2004 regrese a vivir a la casa que continuaba pagando y comencé a indagar entre familiares y amistades del cónyuge quienes manifestaron no saber de él. 8.- La separación de los cónyuges por más de dos años sin que en todo ese tiempo haya procurado el bienestar moral y económico de la promovente sin que haya dado muestra de cooperar para una terminación voluntaria del vínculo matrimonial. El Juez del conocimiento por auto de fecha cinco de marzo del dos mil siete dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día veintitrés de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

712-A1.-1, 12 y 21 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOSE RODRIGUEZ AYALA.

EMILIANO RODRIGUEZ JUAREZ, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 301/2007, juicio ordinario civil en contra de JOSE RODRIGUEZ AYALA, de quien demandó las siguientes prestaciones: a).- La declaración de que a operado a favor del suscrito la usucapión y de que he adquirido por ende la propiedad del inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, número uno, lote "K", colonia Lechería, municipio de Tultitlán, Estado de México, y en consecuencia que me he convertido en su legítimo propietario, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.04 metros con Angel Rodríguez Juárez, al sur: 12.60 metros con José Rodríguez Juárez, al oriente: 12.50 metros con calle Francisco I. Madero, al poniente: 12.95 metros con Aniceto Rodríguez Ricardo. Con una superficie aproximada de 153.45 m2. b).- La inscripción definitiva de la sentencia definitiva en que se resuelva el presente asunto litigioso en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, respecto de la usucapión que ha operado a mi favor referente al inmueble materia del presente juicio, a fin de que dicha sentencia e inscripción me sirva de justo título de propiedad del citado inmueble. c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio ordinario civil origine. Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual del demandado JOSE RODRIGUEZ AYALA, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a JOSE RODRIGUEZ AYALA a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Tultitlán, México y en boletín judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su

contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita, fíjese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Pronunciado en Cuautitlán, México, a quince de mayo del dos mil siete.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

712-A1.-1, 12 y 21 junio.

**JUZGADO 46o DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. en contra de JOSE LUIS NIETO VARGAS Y OTRO, exp. 401/2005, Secretaría A la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de dos de marzo y diecisiete de mayo del año en curso, se ordenó convocar postores a fin de que comparezcan a las nueve treinta horas del día veinticinco de junio de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en el departamento con el número oficial 22-D, de la calle Tultepec, vivienda 5, de la unidad afecta al régimen en propiedad de condominio construida sobre el lote 8, de la manzana 30 del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, primera sección perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 48,017 metros cuadrados, sirviendo como precio del remate la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio total del remate.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en la tesorería del Distrito Federal, en los tableros de avisos de este Juzgado y en el periódico La Prensa.-México, D.F., a 22 de mayo de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

710-A1.-1 y 13 junio.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de JUAN ESTEBAN CUETO HERAS Y GLORIA GODINEZ TORRES, exp. 929/99, Secretaría "A", el C. Juez Vigésimo de lo Civil de esta Capital, Licenciado José Agustín Pérez Cortés dictó unos autos de fechas veintitrés de abril del año en curso y cinco de diciembre de dos mil seis que en su parte conducente dicen: Auto: "Se señalan las once horas del día veinticinco de junio de dos mil siete, debiéndose preparar como se ordena en auto de cinco de diciembre de dos mil seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir de la suma de \$175,333.33 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL); y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate,

siendo el importe de \$26,300.00 (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberá exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores, sobre el bien inmueble ubicado en departamento habitacional número 101, edificio D, condominio 18 de la calle de Framboyanes lote 7, manzana 36, fraccionamiento Izcalli, Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias que obra en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico la Crónica de Hoy, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la tesorería y en consideración a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada en términos de lo dispuesto por la Legislación Procesal de esa entidad.-Notifíquese. . . Rúbricas.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico la Crónica de Hoy, estrados del juzgado, tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., 10 de mayo del 2007.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

710-A1.-1 y 13 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 490/1998.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCO MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, en contra de EDGAR FRANCISCO HERNANDEZ ROMANO Y MONICA BURGOS SANDOVAL DE HERNANDEZ, el C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a diecisiete de mayo del año dos mil siete. Agréguese a los autos del expediente número 490/1998 el escrito de cuenta de la parte actora, en atención a lo solicitado y por corresponder al estado de los autos y con apoyó en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día veinticinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del inmueble hipotecado en el presente juicio, consistente en el departamento marcado con el número oficial 4B de la calle Tultepec, vivienda 3, de la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio construida sobre el lote 12, manzana 31 del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, primera sección, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico La Jornada y fíjese en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, sirve de base para el remate la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio mayor de avalúo y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, y en virtud de que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción

de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente de Primera Instancia en turno en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que se sirva fijar en los tableros de avisos de ese Juzgado, en la periodicidad que le señale su legislación y en los lugares de costumbre de esa localidad los edictos correspondientes, por lo que se faculta al C. Juez exhortado, para que acuerde promociones, expida copias certificadas, gire oficios, e imponga las medidas de apremio eficaces, habilite días y horas inhábiles y en general plenitud de jurisdicción para el cumplimiento de su encomienda, concediendo a la referida autoridad un plazo de treinta días para su diligenciación, plazo que empezará a contar a partir del día siguiente a aquel en el que se sirva radicar el exhorto que se ordena con la facultad de prorrogar dicho plazo para el caso de ser necesario, atento a lo dispuesto por el artículo 109 de la legislación invocada y así mismo se tiene por autorizadas a las personas que se menciona para los efectos que se indican.-Notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.  
710-A1.-1 y 13 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 551/2007, promovido por RAUL GARCIA LOPEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en barrio de Santo Domingo de Guzmán, Ixtlahuaca, Estado de México, el cual el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve, adquirió a través de donación verbal que le realizó JUAN GONZALEZ ANGELES P., inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros y linda con calle Privada, al sur: 10.00 metros linda con Juan González Angeles, al oriente: 20.00 metros colinda con Félix Salinas Hernández, al poniente: 20.00 metros y linda con Guadalupe López González. Con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, la Jueza del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2114.-1 y 5 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 388/07, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por JOSE LUIS TINOCO GUTIERREZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado San Antonio, municipio de Zumpahuacán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 43.50 metros colinda con arroyo, al sur: 49.60 metros colinda con Celestino Suárez Juárez, al oriente: 22.60 metros y colinda con Tomás Juárez, al poniente: 16.50 metros colinda con río y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, por lo que en proveído veintitrés de abril del año en curso se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuesta y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación,

por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, mayo ocho del dos mil siete.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2117.-1 y 6 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 389/07, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por JOSE LUIS TINOCO GUTIERREZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado El Carrizal, municipio de Zumpahuacán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 19.50 metros colinda con carretera Santa Cruz Los Pilaes-San Antonio Guadalupe, al sur: 31.30 metros colinda con José Luis Tinoco Gutiérrez, al oriente: 59.00 metros y colinda con barranco en línea recta, al poniente: 65.50 metros colinda con Rosario Vásquez Juárez, en línea curva, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer por lo que en proveído veintitrés de abril del año en curso se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuesta y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, mayo ocho del dos mil siete.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2118.-1 y 6 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 391/07, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por JOSE LUIS TINOCO GUTIERREZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado El Carrisal, municipio de Zumpahuacán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 62.20 metros colinda con arroyo y Rosario Vásquez Juárez, al sur: 36.40 metros colinda con Abacu Vergara López, al oriente: 115.30 metros colinda con arroyo, al poniente: 61.30 metros colinda con Abacu Vergara López, con una superficie aproximada de 4,353.19 metros, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, por lo que en proveído treinta de abril del año en curso se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuesta y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, mayo diez del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

2119.-1 y 6 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 390/07, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por JOSE LUIS TINOCO GUTIERREZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado San Antonio, municipio de Zumpahuacán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 metros colinda con Cañada, al sur: 17.00 metros colinda con Tomás Juárez Velasco, al oriente: 15.00 metros y colinda con camino a San Antonio, al poniente: 15.00 metros colinda con Río, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, por lo que en proveído veintitrés de abril del año en curso se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuesta y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, mayo ocho del dos mil siete.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2120.-1 y 6 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2007/230/07, CARLOS FERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuanalán del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 28.00 m con José Manuel Zavala González, al sur: 28.00 m con Gloria Elia Tovar Villela, al oriente: 10.00 m con Angel Acosta Olvera, al poniente: 10.00 m con calle. Superficie de: 280.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de abril del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Doctores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2105.-1, 6 y 11 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Expediente número: 197/11/2007, JUAN CECILIO LERMA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 23, San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 15.40 m colinda con Calixto Gutiérrez, al sur: dos líneas, la primera de: 13.75 m colinda con Guadalupe Victoria y la segunda de: 1.65 m colinda con Juan Quezada Reyes, al oriente: dos líneas: la primera de: 6.45 m y la segunda de: 1.45 m colinda con Juan Quezada Reyes, al poniente: 8.00 m colinda con Av. Hidalgo. Con una superficie aproximada de: 120.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 16 de mayo de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2109.-1, 6 y 11 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTOS**

Exp. No. 4738/149/07, C. ANDRES RAMIREZ BUSTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Terreno de los llamados de común repartimiento denominado Solar, situado en el Barrio de Santiaguito, perteneciente a la Cabecera Municipal de Tultitlán, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.30 m con Arnulfo Bustos, al sur: 10.30 m con María de Jesús Bustos, al oriente: 20.00 m con J. Guadalupe Bata, al poniente: 20.00 m con Amado López. Superficie: 206.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2121.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 4737/148/07, C. ISIDRO CALVA GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación V. Guerrero de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Juan Flores Sanabria, al sur: 20.00 m con propiedad privada, al oriente: 7.50 m con Víctor Flores Sanabria, al poniente: 7.00 m con Antonio Flores Sanabria. Superficie: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2121.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 4736/147/07, C. BLANCA ESTELA GRANADOS MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este Barrio de La Concepción, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con José Mauro Gómez Solís, al sur: 26.00 m con Río Hondo Tepetzotlán, al oriente: 33.20 m con José Mauro Gómez Solís, al poniente: 26.60 m con Adalberto Martínez del Río. Superficie: 598 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2121.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 4735/146/07, C. MARIA DEL PILAR OBDULIA RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido sin número, ampliación ejidal San Isidro, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.60 m con Josefina Hilario Varela, al sur: 16.19 m con Virginia Corona Pérez, al oriente: 8.89 m con Humberto Jakues, al poniente: 7.73 m con calle. Superficie: 132.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2121.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 4734/145/07, C. JOSE RICO PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules S/N, clave catastral 121 13 03 65 200 0000 en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.62 m con Ismael Mendoza, al sur: 22.65 m con Jorge Mérida Samohano, al este: 10.00 m con calle Pirules Sur, al oeste: 10.00 m con Rubén Flores. Superficie: 225.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2121.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 4733/144/07, C. OLIVA INFANTE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de común repartimiento denominado Memecala, ubicado en el Barrio de Santiaguito, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Francisco Sánchez Rangel, al sur: 8.00 m con Valentín Infante Pérez, al oriente: 15.40 m con María de Jesús Bustos, al poniente: 15.40 m con calle General Manuel de la Peña y Peña. Superficie: 123.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2121.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 4732/143/07, C. SERGIO SANCHEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Barrio de Saltrillo, municipio de Huetuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 42.60 m con calle pública, al sur: 20.00 m con Antonio Sánchez, al oriente: 20.50 m con calle pública, 20.50 m con Antonio Sánchez, al poniente: 40.50 m con Pablo Sánchez. Superficie: 1325.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2121.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 4731/150/07, C. CLAUDIA HURTADO RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Juandón, ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Griselda Reséndiz Campos, al sur: 20.00 m con José Manuel Escobar Jiménez, al oriente: 10.00 m con camino público, al poniente: 10.00 m con Esmeralda Reséndiz Campos. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2121.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 4730/142/07, C. PEDRO LOPEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gardenias S/N, Col. Nva. Sta. Ma. Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.04 m con Anastasio Flores Gutiérrez, al sureste: 12.90 m con calle Gardenias, al suroeste: 20.43 m con Mónica López Méndez, al noroeste: 12.92 m con Pablo Roberto Montoya Baca. Superficie: 256.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2121.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 4729/141/07, C. MONICA LOPEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gardenias S/N, Col. Nva. Sta. Ma. Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.43 m con Pedro López Monroy, al sureste: 7.07 m con calle Gardenias, al suroeste: 20.74 m con José Manuel López Méndez, al noroeste: 7.25 m con Ignacio Ruiz Piña. Superficie: 145.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2121.-1, 6 y 11 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. No. 563/226/07, JUANA AYALA SANCHEZ Y JAVIER RAFAEL NAVA ÁRIZMENDI, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Juárez, municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., distrito judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.20 m colinda con el Sr. Anatrio Torres, al sur: 10.30 m colinda con calle sin nombre, al oriente: 18.46 m colinda con calle sin nombre, al poniente: 19.50 m colinda con el Sr. Benito Iturbe. Superficie aproximada de 204.2 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2122.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 746/378/07, RICARDO LEONEL BERNAL TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano de las Carreras, como referencia camino Real, Ixtapan de la Sal - Tecomatepec, en calle sin nombre en esta ciudad, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, al sur: 10.00 m con Ouben Delgado Pedroza, al oriente: 33.00 m con Leticia Marcial Alcántara y herederos del señor Deodoro Beltrán "N", al poniente: 33.00 m con Filiberto Ortiz. Superficie aproximada de 330.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2122.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 684/343/07, MARCELINO CARREÑO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado la comunidad de Analco perteneciente a esta comunidad de Coatepec Harinas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Eloy Olmos Vásquez, al sur: 14.00 m con Consuelo Vásquez, al oriente: 9.50 m con Modesta Olmos Vásquez, al poniente: 9.50 m con calle Nacional. Superficie aproximada de 133.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2122.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 686/345/07, COSME JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1a manzana de el barrio de Santa Ana, de esta cabecera municipal de Coatepec Harinas, Méx., distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 97.00 m con la señora Prócora Bernabé, al sur: 97.00 m con el señor J. Carmen Vásquez, al oriente: 11.00 m con calle Nacional, al poniente: 11.00 m con señor Fidel Benitez. Superficie aproximada de 1,067.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2122.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 685/344/04, HUGO FRANCISCO HERNANDEZ GARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ixtlahuaca de Villada, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 43.00 m con Suc. Eufrosina Arce, al sur: 43.00 m con calle Nacional, al oriente: 61.20 m con Alfonso Tapia Díaz, al poniente: 61.20 m con Gregoria Flores Arce. Superficie aproximada de 2,643.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2122.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 681/340/07, ALFREDO NOVA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado la comunidad de Cruz de Piedra, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 88.00 m con Leopoldo Nova, al sur: 44.00 m con Margarita Esquivel, al oriente: 96.10 m con canal de agua y entrada vecinal; al poniente: 59.50 m con entrada vecinal y Jesús Mondragón. Superficie aproximada 5,134.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2122.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 683/342/07, ADAN JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª manzana del barrio de Santa Ana de esta cabecera municipal, de Coatepec Harinas perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 70.30 m con José Hernández Jiménez, al sur: 83.00 m con Adán Jiménez, al oriente: con río del Manzano, al poniente: 39.36 m con Señor Demetrio Benítez. Superficie aproximada de 3,016.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2122.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 682/341/07, ADAN JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 1ª manzana del barrio de Santa Ana de esta cabecera municipal de Coatepec Harinas, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: dos líneas 86.00 y 9.00 m con Jesús Martínez, al sur: dos líneas 98.00 y 6.50 m con Felipe Estrada, al oriente: 54.00 m con Río del Manzano, al poniente: tres líneas 29.70, 9.40 y 29.30 m con vereda vecinal y Aristeo Benítez. Superficie aproximada de 6,104.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2122.-1, 6 y 11 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. No. 157/205/07, PORFIRIO PORCAYO RONCES Y GUILLERMINA DIAZ DE PORCAYO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor

Ocampo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con la entrada a propiedad del Sr. Díaz y la parte que se reserva, al sur: 10.00 m con el mismo terreno que se reserva el Sr. Díaz, al oriente: 9.00 m con el mismo David, al poniente: 9.00 m con la calle que conduce a la terminal de autobuses Zinacantepec. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2122.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 160/208/07, ANITA GOMEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Dulce, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 318.00 m con la propiedad del señor Juan Rodríguez D., al sur: 230.00 m con la propiedad del señor Alfonso Díaz R., al oriente: 84.00 m con la propiedad del señor Ricardo Martínez V., al poniente: 86.00 m con la propiedad del señor Juan Rodríguez D. Superficie aproximada de 23,290.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2122.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 158/206/07, ANITA OCAMPO JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mamatla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 39.00 m linda con terreno del municipio, al sur: 72.00 m linda con camino Real Mamatla-Zacualpan, al oriente: 72.00, 95.50 m linda en dos líneas con Prop. Bertoldo Beltrán Ocampo, al poniente: 279.00 m linda en línea quebrada con Prop. de Benjamín Popoca Ocampo. Superficie aproximada de 12,390.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2122.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 156/204/07, VICTOR MANUEL IGLESIAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Melchor Ocampo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 19.80 m linda con Prop. del C. Rodolfo Patiño, al sur: 17.00 m linda con Prop. del C. José María Barrios, al oriente: 9.40 m linda con Prop. del C. Rodolfo Flores, al poniente: 9.00 m linda con calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada de 169.00 m2. Superficie de construcción 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2122.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 159/207/07, NOHEMI ROSALES PORCAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santiago, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 19.00 m linda con Prop. del Sr. Rafael Montoya, al sur: 18.20 m linda con Prop. del Sr. Francisco Gómez, al oriente: 46.00 m linda con carretera a el Panteón, al poniente: 40.00 m linda con carretera Zacualpan-Mamatla. Superficie aproximada de 800.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2122.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 161/209/07, MARTIN ABUNDIO CARBAJAL ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio del Convento, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 18.60 m con Arca Común y estacionamiento de visitantes, al sur: 30.50 m con Andrés Navarro, al oriente: 24.40 m con lote 2 resultante del condominio, al poniente: 21.80 m con vialidad del condominio y 5.00 metros con retorno. Superficie aproximada de 616.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2122.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 162/210/07, FRANCISCO CERVANTES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 459.00 m con Silvestre Cervantes, al sur: 664.20 m con Angel Cervantes, al oriente: 242.00 m con Río de Sultepec, al poniente: 72.20 m con Angel Cervantes. Superficie aproximada de 84,481.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2122.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 164/212/07, ANGEL CERVANTES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 700.00 m con Francisco Cervantes Ortiz, al sur: 198.00 m con Juan Cervantes Ortiz, al oriente: 304.00 m con Río de Sultepec y carretera, al poniente: 137.00 m con Silvestre Cervantes Sánchez. Superficie aproximada de 94,212.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2122.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 163/211/07, SILVESTRE CERVANTES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 674.00 m con Paz Secundino Mejía, al sur: 654.00 m con Francisco Cervantes Ortiz, al oriente: 266.00 m con Ríos de Sultepec y San Miguel, al poniente: 107.00 m con Paz Secundino Mejía. Superficie aproximada de 160,480.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2122.-1, 6 y 11 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Número de Expediente 252-55/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Estefanía Castañeda", ubicado en domicilio conocido sin número, El Arenal, carretera a San Luis Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,518.49 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 46.35 m con andador sin nombre y Primaria "Jesús Jiménez Gallardo"; al noroeste: en una línea de 36.35 m con andador; al sureste: en una línea de 36.75 m con andador y carretera a San Luis Taxhimay; al suroeste: en una línea de 37.40 m con andador y auditorio de la comunidad.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 2 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2123.-1º, 6 y 11 junio.

Número de Expediente 253-56/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Jesús Jiménez Gallardo", ubicado en domicilio conocido sin número, El Arenal, carretera a San Luis Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,600.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 48.00 m con terreno de uso común; al noroeste: en una línea de 75.00 m con terreno de uso común; al sureste: en una línea de 48.00 m con Jardín de Niños "Estefanía Castañeda"; al suroeste: en una línea de 75.00 m con carretera a San Luis Taxhimay.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 2 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2123.-1º, 6 y 11 junio.

Número de Expediente 254-57/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Cuitláhuac", ubicado en domicilio conocido sin número, La Capilla, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 6,221.3935 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 46.80 m y 5.98 m con carretera San Bartolo Morelos-Villa del Carbón; al sur: en dos líneas de 22.00 m con auditorio y 28.00 m con propiedad privada; al oeste: en tres líneas de 24.90 m y 7.70 m con Jardín de Niños "Elisa Pacheco Garduño" y 22.50 m con kiosco de la comunidad; al noreste: en una línea de 55.00 m con propiedad privada; al noroeste: en tres líneas de 27.00 m con carretera San Bartolo Morelos-Villa del Carbón, 16.00 m y 7.00 m con iglesia de la comunidad; al sureste: en dos líneas de 31.00 m y 55.00 m con propiedad privada; al suroeste: en dos líneas de 24.50 m con auditorio y 22.50 m con Jardín de Niños "Elisa Pacheco Garduño".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 2 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2123.-1º, 6 y 11 junio.

Número de Expediente 255-58/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Libertad", ubicado en domicilio conocido sin número, Loma Alta Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 8,514.29 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 110.80 m con calle sin nombre; al este: en una línea de 84.30 m con calle sin nombre; al oeste: en dos líneas de 49.50 m con plaza cívica y 46.00 m con iglesia de la comunidad; al sureste: en dos líneas de 17.60 m y 50.00 m con terreno de la iglesia; al suroeste: en una línea de 33.50 m con iglesia de la comunidad.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 2 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2123.-1º, 6 y 11 junio.

Número de Expediente 256-59/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Angel María Garibay", ubicado en domicilio conocido sin número, El Arenal, carretera a San Luis Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,540.79 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 31.75 m con propiedad privada; al noroeste: en una línea de 44.95 m con calle sin nombre; al sureste: en una línea de 45.75 m con propiedad privada; al suroeste: en una línea de 36.40 m con Sec. T.V. No. 0063 "Moisés Sáenz".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 2 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2123.-1º, 6 y 11 junio.

Número de Expediente 257-60/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Isidro Fabela Alfaro", ubicado en domicilio conocido sin número, Loma Alta Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,523.38 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 30.25 m con Sr. Agustín Osorio; al sur: en una línea de 28.30 m con la Pedrera; al este: en una línea de 53.95 m con acceso y calle sin nombre; al oeste: en una línea de 53.60 m con Sr. Camilo de Dios.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 2 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2123.-1º, 6 y 11 junio.

Número de Expediente 258-61/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la E.S.T.A. No. 40 "Tierra y Libertad", ubicado en domicilio conocido sin número, San Luis Anáhuac, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 4,730.13 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 57.10 m con camino sin nombre; al noroeste: en una línea de 78.70 m con parcela escolar; al sureste: en una línea de 81.20 m con parcela escolar; al suroeste: en una línea de 61.30 m con parcela escolar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 2 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2123.-1º, 6 y 11 junio.

Número de Expediente 260-63/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. No. 0063 "Moisés Sáenz", ubicado en domicilio conocido sin número, San Luis Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,590.64 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 34.40 m con Jardín de Niños "Angel Ma. Garibay"; al noroeste: en una línea de 45.04 m con calle sin nombre; al sureste: en una línea de 47.35 m con propiedad privada; al suroeste: en una línea de 36.40 m con calle sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 2 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2123.-1º, 6 y 11 junio.

Número de Expediente 261-64/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Escuela Preparatoria Oficial No. 77, ubicado en Km. 9 carretera Chapa de Mota-EI Quinte en la comunidad de Chapa de Mota, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 20,625.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea 165.00 m con carretera Chapa de Mota-EI Quinte; al noroeste: en una línea 125.00 m con Secundaria No. 0291 "2 de Marzo"; al sureste: en una línea 125.00 m con Camino Nacional; al suroeste: en una línea 165.00 m con Alberto Dominguez Franco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 2 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2123.-1º, 6 y 11 junio.

Número de Expediente 262-65/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Manuel Tolsá", ubicado en carretera San Felipe Coamango s/n, en la comunidad de San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,537.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea 98.95 m con carretera San Felipe Coamango; al noreste: en una línea 67.40 m con campo de fútbol; al sureste: en una línea 24.95 m con camino vecinal; al suroeste: en una línea 80.90 m con andador sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 2 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2123.-1º, 6 y 11 junio.

Número de Expediente 259-62/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Elisa Estraza Hernández", ubicado en domicilio conocido sin número, Las Moras, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,050.14 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 36.00 m con iglesia de la comunidad; al noroeste: en una línea de 33.40 m con Eutimio Cruz Pérez; al sureste: en una línea de 33.20 m con camino vecinal; al suroeste: en una línea de 27.70 m con Vicente Angeles.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 2 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2123.-1º, 6 y 11 junio.

Número de Expediente 263-66/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Alfonso Reyes", ubicado en domicilio conocido, La Colonia, en la comunidad de San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,476.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea 36.00 m con calle sin nombre; al noroeste: en una línea 41.00 m con andador sin nombre y propiedad privada; al sureste: en una línea 41.00 m con callejón sin nombre y propiedad privada; al suroeste: en una línea 36.00 m con calle sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 2 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2123.-1º, 6 y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura pública número 2219, de fecha 21 de junio de 2006, pasada en el protocolo a mi cargo, la señora MARIA ELIA DOLORES GONZALEZ ROSAS, radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO GONZALEZ CORONA, en la cual acreditó su carácter de hija del autor de la sucesión con el documento que me exhibió, manifestando que no tiene conocimiento de que exista otra persona a ella con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión del señor FRANCISCO GONZALEZ CORONA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintitrés de noviembre de dos mil seis.

Licenciado César Enrique Sánchez Millán, Notario Público Número Ciento Treinta del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en Atizapán de Zaragoza.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-  
RUBRICA.

713-A1.-1º y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura pública número 2560, de fecha 15 de mayo de 2007, pasada en el protocolo a mi cargo, los señores HECTOR, MARIA CONCEPCION, MARTHA PATRICIA y

GLORIA todos de apellidos ROCHA ZARAGOZA, radicarón ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de los señores GLORIA ZARAGOZA PEREA Y HECTOR ROCHA RAMOS, con los documentos que exhibieron, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión de los señores GLORIA ZARAGOZA PEREA y HECTOR ROCHA RAMOS.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diecisiete de mayo de dos mil siete.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA.

713-A1.-1º y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 33,845 de fecha 14 de mayo del 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, compareció el señor DON JULIO EDGAR FERNANDEZ MITCHELL, en su carácter de albacea y heredero y la señora DOÑA MARGARITA IVETTE FERNANDEZ MITCHELL, en su carácter de heredera, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora DOÑA REBECA MITCHELL LOZOYA, y radicarón ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la sucesión testamentaria a bienes de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO.

716-A1.-1º y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

29 de Mayo del 2007.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 85918, de fecha 23 de Abril del 2007, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora TERESA MORALES DE MIRANDA, también conocida con los nombres de: TERESA MORALES ROJAS, TERESA MORALES DE MIRANDA Y TERESA MORALES, a solicitud de la C. ELVIRA GARDUÑO MORALES, como Unica y Universal Heredera.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

2100.-1 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-NOTARIO PUBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MEXICO". El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 18,293 de fecha veinticuatro de Mayo del año dos mil siete, se radicó la testamentaria a bienes del señor JOSE MANUEL CORTES MAGALLANES, y los señores RICARDO CORTES SANTIAGO en su calidad de Albacea Testamentario, MARGARITA SANTIAGO LUIS, en su calidad de Heredera Universal y MIGUEL ANGEL CORTES SANTIAGO, en su calidad de Legatario, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor, habiéndoseles reconocido sus derechos, aceptando y protestando el cargo de albacea el primero de los mencionados previo, el discernimiento del mismo, manifestando que procederán a formular los inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 24 de Mayo del 2007.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO N° 73  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

2116.-1 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que por escritura número 18413 de fecha 23 de mayo del 2007, ante mí, la señora MARIA TRINIDAD SALGADO BENITEZ, manifestó su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE SALGADO MEJIA, aceptó la herencia instituida a su favor y se reconoció sus derechos; asimismo la señora FIDELINA SALGADO SALGADO, aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento del autor de la sucesión.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 35.

"GACETA DEL GOBIERNO"  
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

315-B1.-1 y 12 junio.

**FE DE ERRATAS**

Del edicto 675-A1, expediente 738/06, publicado el día 24 de mayo del año en curso, en el promovente

DICE: MARCO MANUEL REYES BOLANDO

DEBE DECIR: MARCO MANUEL REYES BOLADO

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL  
"GACETA DEL GOBIERNO"  
(RUBRICA).

**D & W  
AUTOACCESORIOS, S.A. DE C.V.  
A V I S O**

Se hace del conocimiento del público en general que mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "D & W AUTO ACCESORIOS", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el 3 de enero del 2005 y protocolizada mediante Acta número 11,558, otorgada el 26 de julio del 2005 ante el Lic. Oscar Raúl Naime Libián, Notario Público número 50 del Estado de México, con residencia en Lerma, se acordó entre otras cosas, la reducción del capital social de "D & W AUTO ACCESORIOS", S.A. de C.V. en su parte social fijo.

El texto completo de los acuerdos adoptados en la Asamblea de Accionistas que aprobó la reducción de capital se encuentra a disposición de los accionistas, acreedores o terceros interesados en el domicilio de la sociedad ubicado en Circuito de la Industria Norte No. 94, Parque Industrial Lerma, Estado de México.

Lerma, Méx., a 26 de Mayo del año 2007.

**Sra. STELLA MARIS RENNA MARANGONI**  
Delegada de Asamblea  
(Rúbrica).

2106.-1º y 13 junio.

**TUBO PLUZ S.A. DE C.V.  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
"TUBO PLUZ", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

Se convoca a los accionistas de "TUBO PLUZ", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (la "Sociedad"), a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas (la "Asamblea") que se celebrará el día 18 de Junio de 2007, a las 10:00 a.m. horas en el domicilio de la Sociedad, ubicado en: Calle 25 No. 109 Col. Campestre Guadalupeana, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con el fin de resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Nombramiento de Administrador Unico de la Sociedad.
- Nombramiento de Comisario de la Sociedad.
- Otorgamiento de Poderes.
- Asuntos Generales.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán exhibir a la entrada a la Asamblea sus acciones o depositar sus acciones en cualquier casa de bolsa, institución de crédito o institución para el depósito de valores, con una anticipación de 48 horas a la celebración de la Asamblea, y entregarán la constancia expedida por la casa de bolsa, institución de crédito o por la institución para el depósito de valores correspondiente los accionistas que procedan en estos términos, recibirán de la Secretaría de la Sociedad una tarjeta de admisión que expresará el nombre del accionista, número de acciones que representa y número de votos que tiene derecho. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios que acrediten su personalidad mediante simple carta poder.

México, Distrito Federal, a 01 de junio de 2007.

**SR. JOSE LUIS TERAN HERNANDEZ**  
COMISARIO  
(RUBRICA).

714-A1.-1 junio.

## ACUERDO DE FUSION

AUTOCIRC, S.A. DE C.V.AUTONOR, S.A. DE C.V.AUTOMOVILES DE MORELOS, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se da a conocer que mediante sendas ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE LAS SOCIEDADES AUTOCIRC, S.A. DE C.V., AUTONOR, S.A. DE C.V. y AUTOMOVILES DE MORELOS, S.A. DE C.V., celebradas con fecha 18 de mayo de 2007, dichas empresas decidieron fusionarse extinguiéndose AUTONOR, S.A. DE C.V. y AUTOMOVILES DE MORELOS, S.A. DE C.V., como sociedades FUSIONADAS, y subsistiendo AUTOCIRC, S.A. DE C.V., como sociedad FUSIONANTE. A continuación se transcriben las cláusulas correspondientes del Convenio de Fusión celebrado entre dichas empresas, publicándose sus respectivos balances al 30 de abril de 2007:

**PRIMERA.** Las Partes convienen en fusionar a AUTOCIRC con AUTO-MOR y AUTONOR, con efectos entre las partes a partir del primer minuto del 1º de junio de 2007, en los términos y condiciones del presente Convenio, en la inteligencia de que AUTOCIRC subsistirá como sociedad fusionante y que tanto AUTO-MOR como AUTONOR dejarán de existir, como sociedades fusionadas.

**SEGUNDA.** Las Partes convienen en considerar, para efectos de la fusión, a que se refiere la Cláusula Primera anterior, las cifras que se reflejan en sus respectivos balances generales al día 30 de abril de 2007.

**TERCERA.** AUTO-MOR y AUTONOR se obligan en este acto a transmitir a título universal, sin reserva ni limitación alguna, la totalidad de sus activos y de sus pasivos a AUTOCIRC, con el objeto de que pasen a formar parte de los activos y pasivos de esta última, con todos los derechos y obligaciones inherentes a los mismos, en el entendido de que AUTO-MOR y AUTONOR han pactado, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que todas las deudas a cargo de las fusionadas serán pagadas por la fusionante en los términos y condiciones originalmente convenidas con los acreedores.

**CUARTA.** Como resultado de la fusión, todos los activos, bienes y derechos de AUTO-MOR y AUTONOR se transmiten y pasan a ser propiedad de AUTOCIRC, incluyendo los derechos determinados o indeterminados, principales o accesorios y los que se adquirieran en lo sucesivo, legitimando a AUTOCIRC para exigir el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas a favor de AUTO-MOR y AUTONOR. Adicionalmente, AUTOCIRC se encuentra legitimado para continuar con las acciones administrativas, judiciales y vías intentadas en juicio por AUTO-MOR y AUTONOR, si las hubiere.

**QUINTA.** AUTOCIRC asume todas las obligaciones, responsabilidades y créditos de cualquier naturaleza o clase, principales o accesorios que integren los pasivos de AUTO-MOR y AUTONOR. Todos los pasivos y obligaciones de las fusionadas serán cumplidos puntualmente por AUTOCIRC en sus fechas de vencimiento, como si hubieran sido contraídas por ella misma. Asimismo, AUTOCIRC se encuentra legitimado para continuar con las excepciones intentadas en juicio por AUTO-MOR y AUTONOR, en caso de haberlas, y además dar contestación a las demandas interpuestas en contra de las sociedades fusionadas así como para intervenir en todos aquellos juicios o vías que por cualquier motivo tengan interés.

**SEXTA.** La totalidad de las deudas y créditos que, en su caso, a la fecha de esta fusión mantengan entre sí AUTOCIRC, como fusionante, y AUTO-MOR y AUTONOR, como fusionadas, se extinguen por confusión.

**SEPTIMA.** AUTO-MOR y AUTONOR, respectivamente, declaran bajo protesta de decir verdad, que sus activos y pasivos son los señalados en el balance correspondiente.

**OCTAVA.** En virtud de la fusión, el capital social de AUTOCIRC quedará establecido en la cantidad de \$50'998,824.00 (Cincuenta Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Veinticuatro Pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 50'998,824 (cincuenta millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos veinticuatro) acciones, de las cuales 50,000 (cincuenta mil) corresponden a la Serie "A", representativas del capital mínimo fijo y 50'948,824 (cincuenta millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos veinticuatro) a la Serie "B-1", representativas de la parte variable del capital, todas ellas ordinarias, nominativas y con valor nominal de \$1.00 (Un Peso 00/100 Moneda Nacional).

**NOVENA.** Las Partes convienen en que tanto los accionistas de AUTO-MOR como los de AUTONOR tendrán derecho a recibir, por cada acción de AUTO-MOR y AUTONOR de que sean propietarios, respectivamente, 1 (una) acción de AUTOCIRC.

**DECIMA.** En virtud de que las Partes han pactado, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que todas las deudas a cargo de las fusionadas serán pagadas por la fusionante en los términos y condiciones originalmente convenidas con los acreedores, la fusión surtirá todos sus efectos entre las Partes a partir del 1 de junio de 2007 y, con terceros, en el momento de su inscripción en los Registros Públicos de Comercio que correspondan.

**DECIMA PRIMERA.** Las Partes acuerdan que, para efectos de control y para deslindar cualquier responsabilidad, elaborarán antes del 1 de junio de 2007, un acta de "entrega-recepción" en la que conste la documentación contable, fiscal y legal de AUTO-MOR y AUTONOR, misma que se entregará a AUTOCIRC.

**DECIMA SEGUNDA.** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, las Partes se someten irrevocablemente a los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las Partes el presente Convenio de Fusión, lo otorgan y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, México, el 18 de mayo de 2007.

ATENTAMENTE,

México, Distrito Federal, a 25 de mayo de 2007

Lic. Emilio Yarto Sahagún  
Delegado Especial de las  
Asambleas de Accionistas  
(Rúbrica).

Autocirc, S.A. de C.V.  
Balance General al 30 de abril de 2007  
(Miles de Pesos)

<b>ACTIVO:</b>	
Caja, bancos e inversiones	\$12,210
Cuentas y documentos por cobrar	\$65,978
Inventarios	\$20,974
Activo fijo	\$16,881
Activos diferidos	\$4,685
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$120,628</b>
<b>PASIVO:</b>	
Cuentas y documentos por pagar a corto plazo	\$92,546
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$92,546</b>
<b>CAPITAL CONTABLE:</b>	
Capital social	\$20,050
Resultados de ejercicios anteriores	\$248
Efectos de B-10	\$1,105
Resultado del ejercicio	\$6,579
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>\$27,982</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$120,628</b>

Ing. César Verdes Sánchez  
Presidente  
(Rúbrica).

Autonor, S.A. de C.V.  
Balance General al 30 de abril de 2007  
(Miles de Pesos)

<b>ACTIVO:</b>	
Caja, bancos e inversiones	\$1,467
Cuentas y documentos por cobrar	\$42,640
Inventarios	\$20,934
Activo fijo	\$3,651
Activos diferidos	\$7,121
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$76,813</b>
<b>PASIVO:</b>	
Cuentas y documentos por pagar a corto plazo	\$51,802
Cuentas y documentos por pagar a largo plazo	\$585
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$52,387</b>
<b>CAPITAL CONTABLE:</b>	
Capital social	\$17,943
Aportaciones para futuros aumentos de capital	\$4,626
Resultados de ejercicios anteriores	-\$3,637
Efectos de B-10	\$1,739
Resultado del ejercicio	\$2,755
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>\$23,426</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$76,813</b>

Ing. César Verdes Sánchez  
Presidente  
(Rúbrica).

Automóviles de Morelos, S.A. de C.V.  
Balance General al 30 de abril de 2007  
(Miles de Pesos)

<b>ACTIVO:</b>	
Caja, bancos e inversiones	\$650
Cuentas y documentos por cobrar	\$41,489
Inventarios	\$20,565
Activo fijo	\$2,503
Activos diferidos	\$2,230
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$67,437</b>
<b>PASIVO:</b>	
Cuentas y documentos por pagar a corto plazo	\$47,102
Cuentas y documentos por pagar a largo plazo	\$747
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$47,849</b>
<b>CAPITAL CONTABLE:</b>	
Capital social	\$13,005
Aportaciones para futuros aumentos de capital	\$257
Resultados de ejercicios anteriores	\$2,550
Efectos de B-10	\$718
Resultado del ejercicio	\$3,058
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>\$19,588</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$67,437</b>

Ing. César Verdes Sánchez  
Presidente  
(Rúbrica).